



Bogotá, D. C.

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00

Asunto: Poder para el trámite de la solicitud de patente de invención titulada
"Generación de mesoporos en zeolitas mediante tratamiento hidrotérmico con preservación de la acidez"

JAIME FRANKY RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.343.653 de Bogotá, en su condición de Vicerrector de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT 899.999.063 - 3, nombrado mediante Resolución No. 500 del 3 de mayo de 2018 y Acta de Posesión No. 82 del 4 de mayo de 2018, competente para la materia, en concordancia con el parágrafo del numeral 4 del artículo 4 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de Diciembre de 2014 y el artículo 50 del Acuerdo CSU 184 de 2015, por medio del presente documento, confiero poder especial a la abogada **LUZ MARA HERRERA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.364 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 148.094 del C. S. de la J., para que realice todas las gestiones requeridas durante el trámite de la solicitud de patente de invención titulada *"Generación de mesoporos en zeolitas mediante tratamiento hidrotérmico con preservación de la acidez"*.

La apoderado queda facultado para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, entre otras para notificarse, elevar solicitudes, descripciones, propuestas, declaraciones, interponer recursos, presentar observaciones, reclamos, responder observaciones; modificaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar copias, enmendar solicitudes, desistir del trámite, oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera presentarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante y las demás que resulten necesarias para la ejecución del presente encargo. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos o requerimientos presentados ante autoridades administrativas.

Otorga,


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector de Sede
CC: 19.343.653 de Bogotá

Acepta,

LUZ MARA HERRERA HERRERA
C.C. 52.049.364 de Bogotá
T.P. No. 148.094 del C.S.J

20 AÑOS Bicentenario